



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de agosto de 2022

Acta N°26

Res. N° 1776/022

Exp. N°2022-25-1-002316

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5011/2022 para la contratación del servicio de custodia y almacenamiento de respaldos magnéticos del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PET);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, la adquisición será imputada en el Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 1 – Unidad Coordinadora del Programa, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 28 de junio de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2111/2022 por un monto de \$ 30.482 (pesos uruguayos treinta mil

cuatrocientos ochenta y dos) e informe de disponibilidad N°061/2023 por un monto de \$ 42.674 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N°5011/2022 para la contratación del servicio de custodia y almacenamiento de respaldos magnéticos del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PET) a la empresa ARCHIDOC LTDA, por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra, por un monto de \$ 73.156 (pesos uruguayos setenta y tres mil ciento cincuenta y seis) impuestos incluidos, afectada al Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 1 – Unidad Coordinadora del Programa, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario
y continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN